



**IEPC**  
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana  
CHIAPAS



Organismo  
Público  
Local  
Electoral

## Convocatoria

**D**e conformidad con lo dispuesto en los artículos 148, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 26 fracción VIII, del Reglamento Interno y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones, se convoca a los integrantes del Consejo General a la **Sesión Extraordinaria** que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este organismo electoral local, en su domicilio oficial, sito en periférico sur poniente No. 2185 de esta ciudad, el día **jueves 26 de noviembre** del año **2015**, a las **13:30** horas, bajo el siguiente:

## Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación del Consejo General.
- 3.- Lectura del orden del día, y aprobación, en su caso.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del texto de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo General de este organismo electoral con fechas 29 de octubre y 06 de noviembre del año en curso.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General del nombramiento de representantes ante este organismo electoral local, realizado por los partidos políticos nacionales Movimiento Ciudadano y Encuentro Social.
- 6.- Dar cuenta al Consejo General de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Fiscalización de este organismo electoral local, con fechas 02 de septiembre y 22 de octubre del año en curso.
- 7.- Dar cuenta al Consejo General del informe sobre el estudio de factibilidad para determinar mecanismos de recolección, así como el número de paquetes electorales a recolectar de las casillas electorales que se instalarán en la elección local extraordinaria a celebrarse el próximo 06 de diciembre de 2015 en el municipio de Tapilula Chiapas.
- 8.- Dar cuenta al Consejo General del acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral número INE/CG934/2015, por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los observadores electorales durante los procesos electorales locales ordinarios a celebrarse en 2015-2016, los extraordinarios que resulten de los mismos, en su caso, de las diversas formas de participación ciudadana establecidas en las legislaciones estatales, así como de los procesos electorales extraordinarios, locales y federal producto de los procesos electorales 2014-2015
- 9.- Dar cuenta al Consejo General de los oficios números:

INE/JLE/VOE/0524/2015, por el que la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del INE en Chiapas, hace del conocimiento de este organismo electoral local, que una vez cumplido el término de quince días antes del día de la elección, establecido en el Anexo Técnico al Convenio de colaboración INE-IEPC, no se recibió solicitud alguna de acreditación de observadores electorales.

INE/DEOE/1211/2015, por el que el Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE, hace del conocimiento del Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales de ese mismo organismo electoral nacional, que en relación al correo electrónico enviado por el Secretario Ejecutivo de este organismo electoral local, toda la

documentación para la elección local extraordinaria a celebrarse en el Municipio de Tapilula, Chiapas, cumple debidamente con los Lineamientos para la impresión de documentación y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales.

UPIS/412/2015, por el que la Jefa de la Unidad Politécnica de Integración Social de la Escuela de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, da respuesta al oficio IEPC.SE.2119.2015, suscrito por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, respecto a la caducidad del líquido indeleble producido y suministrado a este organismo electoral local, para ser utilizados en la jornada electoral del 19 de julio de 2015.

- 10.- Informar al Consejo General de la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente número SUP-RAP-749/2015 y acumulados, interpuestos por el Partido del Trabajo, Roberto Carlos Felix López y otros, respectivamente, en contra del acuerdo INE/CG865/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ejerce la facultad de atracción y se aprueban los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los organismos públicos locales electorales.
- 11.- Dar cuenta al Consejo General de la medida cautelar emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias en los autos del expediente IEPC/ST/Q/CQD/CG/213/2015 y su acumulado, relativo a las manifestaciones realizadas por los representantes de los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática en la sesión ordinaria celebrada por el Consejo General de este organismo electoral local con fecha 18 de noviembre del presente año; y, por la queja interpuesta por el representante del Partido Acción Nacional con fecha 20 de noviembre del año en curso.
- 12.- Someter a la consideración del Consejo General, el acuerdo de la Comisión Permanente de Organización de este organismo electoral local, mediante el cual se aprueban las modificaciones al modelo de las actas electorales a utilizar en la jornada electoral local extraordinaria del próximo 06 de diciembre de 2015 a celebrarse en el Municipio de Tapilula, Chiapas, realizadas en atención a los criterios tomados por el Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG963/2015.
- 13.- Dar cuenta al Consejo General del registro de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla, realizados por los partidos políticos dentro del periodo comprendido del 03 al 21 de noviembre del año en curso, para participar en la elección extraordinaria del próximo 6 de diciembre de 2015 a celebrarse en el Municipio de Tapilula, Chiapas.
- 14.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueban los Lineamientos del Programa de Información de la Jornada Electoral, para el proceso electoral local extraordinario 2015-2016.
- 15.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana por el que se ratifican y aprueban en todos sus términos los acuerdos de la Junta General Ejecutiva, emitidos en el periodo comprendido del 1º de enero al 23 de noviembre del presente ejercicio 2015.
- 16.- Declaratoria de clausura del proceso electoral local ordinario 2014-2015.

Se anexa documentación relacionada con los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la presente convocatoria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 25 de noviembre de 2015

**ATENTAMENTE**  
**"Compromiso con la democracia"**

**Mtra. María de Lourdes Morales Urbina.**  
**CONSEJERA PRESIDENTE**